

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XVIII

Número 902

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

Imprenta LA ESPAÑOLA
CEUTA

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

DISPONIBLE

AGUAS SOUSAS-VERÍN

ESTÓMAGO, HÍGADO, RIÑÓN, VEJIGA
PÍDALAS EN:
Casa Alfón y Comp.^a, S. L. CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos
TELÉFONO, 67 CEUTA

CALIDAD EXCELENTE

SOLERA COSIO

José Ibáñez Canto

ALMACÉN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896
DIRECCIÓN:
TELEGRÁFICA } IBÁÑEZ
TELEFÓNICA }
APARTADO DE CORREOS, 68
José A. Primo de Rivera, 16 CEUTA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4
CEUTA
Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

DISPONIBLE

Compañía Española de Industria y Comercio

"ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleos (C. E. P. S. A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Casa GONZALEZ

TEJIDOS

FALANGE ESPAÑOL A. 7 CEUTA

EL PRECIO FIJO

Calzados ☉ Pañería ☉ Confecciones

Falange Española, 2 CEUTA Teléfono. 535

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 28 de Octubre de 1943

Se publica los Jueves

1355

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8,30 a 13,30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13'30.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta**AVISO**

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

5158

Delegación del Gobierno en Ceuta

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo núm. 69 del Reglamento de Movilización del Ejército, se recuerda al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Plaza, la obligación que tiene de hacer saber por todos los medios de publicidad posible, a todos los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como a los de carruajes de tracción animal, bicicletas y vehículos a motor, que a partir del 15 de noviembre y antes del 15 de diciembre, deberán presentarse por sí o por representantes debidamente autorizados para efectuar la inscripción correspondiente al nuevo Censo (1943-44), en las oficinas que a tal efecto existen en esa Alcaldía. Así mismo, el referido Ayuntamiento con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo dará a conocer las sanciones en que incurren los que no hagan la inscripción en el tiempo ordenado o incurriesen en falsedades al hacerlas, cuyas faltas serán castigadas con multas que serán graduables según determina el artículo núm. 75 del indicado Reglamento.

5155

Ayuntamiento de Ceuta**AGENCIA EJECUTIVA****EDICTO**

Don Rafael Matres Calvo, Agente Ejecutivo del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Por el presente, cito y emplazo a los señores herederos de don Adolfo Mollá Orozco, en ignorado paradero, para que comparezcan en esta Agencia Ejecutiva con el fin de hacer efectivo un débito por el arbitrio municipal sobre solares sin edificar correspondiente al año 1942.

Se advierte a los mencionados deudores que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, sin que comparezcan, se procederá al embargo y subasta de la parte que les corresponde en el solar objeto del arbitrio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 22 de octubre de 1943.

El Agente Ejecutivo,
Rafael Matres

DISPOSICIONES OFICIALES

5153

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 18 de octubre de 1943 por la que se dictan normas para aplicación del Decreto de 27 de julio último sobre subsidio familiar.

Ilmos. Sres.: En el Decreto de 27 de julio próximo pasado, se halla establecido que la escala aplicable en el Régimen obligatorio de Subsidios Familiares al personal subsidiado será alternativamente, la mensual o la diaria según se trate de personal fijo o tenga el carácter de eventual.

La calificación de fijo o eventual, según la referida disposición, viene en consecuencia determinada por el hecho de hallarse adscrito a una plantilla o censo, aun cuando en casos circunstanciales algunos de los trabajadores afectados se vean obligados a suspender sus tareas por crisis de trabajo.

Con el fin de que el criterio expuesto, acorde con el espíritu de la disposición originaria, sea el que subsista al aplicarse los pagos correspondientes al subsidio familiar incrementado,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 10 del Decreto de 27 de julio del año en curso, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Todos los trabajadores subsidiados que integren los censos o lista del personal fijo para el ejercicio de una determinada profesión, o que constituyan las plantillas permanentes de cada empresa, percibirán el subsidio familiar que pueda corresponderles con arreglo a la escala mensual vigente, cualquiera que sea el número de días trabajados.

Artículo 2.º Cuando los trabajadores fijos se encuentren sometidos a turnos por causas de crisis de trabajo, y los días de paro se hallen compensados por la atribución de algún subsidio especial, el importe de éste se estimará como salario, a efectos de cotización de la cuota correspondiente, que será satisfecha, según los casos y en las proporciones reglamentarias, por los asegurados y Empresas o fondo especial constituido a estos efectos.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmos. Sres. Directores generales de Trabajo y de Previsión.

5154

Ministerio de Industria y Comercio

Dirección General de Comercio y Política Arancelaria (Sección de Importación)

Haciendo público el procedimiento para el reparto de los cupos de importación de relojes.

A fin de proceder en cada momento al reparto de los cupos de importación de relojes que hayan de distribuirse, todos los comerciantes, antiguos importadores, almacenistas o minoristas que deseen participar en él, deberán dirigirse a la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, solicitando ser incluidos en dicho reparto, en petición que habrá de ser presentada en el Registro General del Ministerio de Industria y Comercio, antes del día 2 de noviembre próximo, a las doce de la mañana.

5156

Ayuntamiento de Ceuta

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que durante el plazo de ocho días y en horas hábiles de Oficinas, pueden presentarse en esta Secretaría Municipal, reclamaciones contra el acuerdo adoptado por este Ilustre Ayuntamiento, de sacar a subasta las obras de derribo de la casa número cuatro de la calle González Betada de esta Ciudad; así como el desmonte y transportes de seiscientos setenta y ocho metros cúbicos de tierra para apertura de la nueva calle que unirá la ya mencionada con la transversal de Alfau, cumpliendo así lo que determina el artículo veintiseis del vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de dos de julio de mil novecientos veinticuatro; advirtiéndose que transcurrido el mismo, no serán admitidas las que se formulen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta a 23 de octubre de 1943.

José Vidal Fernández

5157

Ayuntamiento de Ceuta

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que acordado por este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia, la celebración de una subasta para proceder al derribo de la casa número cuatro de la calle González Besada de esta Ciudad, así como al desmonte y transportes de seiscientos setenta y ocho metros cúbico de tierra para apertura de la nueva calle que unirá la ya nombrada con la transversal de Alfau, con arreglo al pliego de condiciones administrativas, técnicas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, se hace público por medio del presente Edicto, que dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las trece horas del día siguiente en que se cumplan VEINTE de la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Gestor en quien delegue y con asistencia de otro Sr. Gestor designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal hasta las doce horas del día anterior en que deba celebrarse la subasta, se sujetará al modelo que se inserta al pie de este Edicto y en el anverso se dirá: «Proposición para optar a la subasta de derribo de la casa número cuatro de la calle González Besada de esta Ciudad; así como el desmonte y transportes de seiscientos setenta y ocho metros cúbicos de tierra para apertura de la nueva calle que unirá la ya mencionada con la transversal de Alfau». Por separado se acompañará carta de pago que acredite haber constituido en esta Caja Municipal la suma de trescientas once pesetas en concepto de depósito provisional y la cédula personal del proponente.

Sirve de tipo a esta subasta la cantidad de QUINCE MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS MAS LOS MATERIALES QUE RESULTEN DEL DERRIBO. Las proposiciones se harán a la baja de este tipo y por pesetas completas.

El plazo de ejecución de todas las obras que se mencionan en esta subasta será el de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la adjudicación.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como los de inserciones de los anuncios correspondientes en el «Boletín Oficial» y periódicos de la localidad y los de impuestos y timbres del Estado y Municipio.

Ceuta, a 23 de Octubre de 1943.

José Vidal Fernández.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en la calle de , número enterado del anuncio de subasta para el derribo de la casa número cuatro de la calle González Besada de esta Ciudad; así como del desmonte y transporte de seiscientos setenta y ocho metros cúbicos de tierra para la apertura de la nueva calle que unirá la ya mencionada con la transversal de Alfau, se compromete a realizarlo con arreglo al pliego de condiciones administrativas, técnicas y económicas por los materiales del derribo y la suma pesetas (sin tachaduras ni enmiendas)

Fecha y firma del proponente.

5159

Negociado de Reclutamiento de Ceuta

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 281 del vigente Reglamento de Reclutamiento y artículo 9.º del Decreto de 6 de abril pasado (D. O. núm. 87), la Junta de Clasificación y Revisión de este Negociado de Reclutamiento en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado por unanimidad señalar la fecha del día QUINCE (15) del próximo mes de noviembre para ver y fallar los expedientes de los mozos del reemplazo de 1944 que han solicitado prórroga de incorporación a filas de segunda clase por razón de estudios, que determina el artículo 278 del citado texto legal y cuyo acto tendrá lugar a las DOCE horas del mencionado día en el local que ocupa el mismo en el Cuartel de Colón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 20 de octubre de 1943.

El Teniente Coronel Presidente,

Santiago Roviralta

5161

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

Por la presente sin efecto la publicada en el Boletín Oficial de esta Ciudad número 899 de fecha 7 del actual llamando al procesado Busta Ben Mohamed Targuisti, en sumario número 167 de 1943 por robo.

Ceuta 23 de octubre de 1943.

El Secretario,
José Rodríguez

5160

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Por el presente se hace saber que por auto dictado por la Audiencia Provincial de Cádiz en el rollo 784 de 1943, se ha sobreseido en las actuaciones seguidas contra Emiliano Cadierna Rivera, acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta 21 de octubre de 1943.

El Secretario,
José Rodríguez

5163

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Por el presente se hace saber a Juan Vivas García, en ignorado paradero, que por auto de 9 de septiembre último dictado por la Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseido en las actuaciones seguidas contra él por responsabilidades políticas en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta, por carecer de bienes, rollo 980 de 1943.

Ceuta 21 de Octubre de 1943.

El Secretario,
José Rodríguez

5162

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Busta Ben Mohamed Targuist de 30 años, soltero, jornalero, sin domicilio y Hamido Ben Mohamed Saeri de 26 años, soltero, natural de Ceuta sin domicilio para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 6 de noviembre próximo a las 11 a celebrar el juicio de faltas número 656 de 1943 por hurto, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

Los Hombres Buenos,
Segismundo Sánchez
Rafael Alvarez

El Juez Municipal,
Andrés Pardesa Pulido

5164

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los denunciados Ali Ben Abselán Ben Mussa y Fadale Ben Lahassen Ben Hahmaran, mayores de edad, solteros, sin domicilio. comparecerán ante este Juzgado Municipal el día 6 de noviembre a las 11, a celebrar juicio de faltas número 652 de 1943, por hurto de prendas, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

Los Hombres Buenos,
Segismundo Sánchez
Rafael Alvarez

El Juez Municipal,
Andrés Pardesa Pulido

5165

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciante Francisca Esteban Torrado, de 26 años, soltera, hija de Andrés y Victoria, sin domicilio, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 6 de noviembre a las 11, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 543 de 1943 contra Juan Pérez Pérez, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

Los Hombres Buenos,
Segismundo Sánchez
Rafael Alvarez

El Juez Municipal,
Andrés Pardesa Pulido

LABORATORIO DE ANALISIS

Histológicos - Químicos - Microbiológicos

DIRECTOR: DR. CANO

Horas: de 9 a 13 y de 16 a 19

General Yagüe, 5
Teléfono, 736 CEUTA

CIRUGIA GENERAL

Clínica de Accidentes

Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 519

PULMON Y CORAZON

Dr. CAUDIO ROMERO

Medicina interna. — Rayos X

J. Antonio, 7 Teléfono, 269

ALMACENES DE TEJIDOS

EL SIGLO Y NUEVO SIGLO

MIGUEL ROSANO DELGADO

Facilidades de pagos a los empleados y obreros Municipales
y de Ferrocarriles Ceuta - Tetuán

José Antonio, 25 - CEUTA - Camoens, 2

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósitos: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELÉFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica. Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

“YBARROLA”

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel-oil - Gas-oil - Lubricantes

Carbones - Consignaciones CEUTA
TANGER



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA TETUAN CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida J. Antonio, 1 Teléfono, 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA. S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPÓSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA { Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa
Maria»
EN BARCELONA . { Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: València, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía Nacional de Seguros

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega, núm. 5 (frente a Correos). Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi-Mandri, núm. 15.—Teléfono, 351

C.ª CANARIENSE MARROQUI DE TABACOS

S. A.

CEUTA - MELILLA

TELEFONO: 676 CALVO SOTELO: 26